

RESUMEN EJECUTIVO

INFORMACIÓN GENERAL

Contraloría del Estado Falcón.

Dirección de Control de la Administración Descentralizada.

Área: Fundación Centro de Seguridad y Atención de Emergencia 171 Falcón

Sub-área: Administrativa.

Objetivo General

Evaluar los aspectos presupuestarios, administrativos y financieros llevados a cabo por la Fundación Centro de Seguridad y Atención de Emergencia 171 Falcón; correspondiente a el ejercicio fiscal 2016.

Código de la Actuación: AO-07-2016.

Tipo de Actuación: Auditoría Operativa.

DATOS DE LA ACTUACIÓN:

Características Generales del Objeto Evaluado:

La Fundación Centro de Seguridad y Atención de Emergencia 171 Falcón fue creada mediante decreto N° 1.277, publicado en Gaceta Oficial del estado Falcón de fecha 01 de Diciembre de 2010, como ente adscrita a la Gobernación de Estado por la secretaria de seguridad ciudadana, el cual tendrá personalidad jurídica propia, independiente del ejecutivo regional, de carácter social sin fines de lucro. El objeto principal de la Fundación es garantizar la prestación de un servicio de atención de auxilios y emergencias a las ciudadanas y ciudadanos mediante la integración de los organismos del Estado Falcón en materia de seguridad y emergencias médicas, esta fundación nace como un sistema integrado de atención de emergencias con cobertura total en el estado falcón, el cual permite recibir y canalizar llamadas de emergencias por parte de ciudadanas y ciudadanos todos los días del año, y que a su vez permite coordinar los servicios de atención de auxilios y emergencias, dispuestos por el estado a fin de garantizar la vida, salud y atención al ciudadano, esta cuenta con dos coordinaciones (central 171 y CAME) y una Coordinación administrativa. La Central 171 Falcón se encarga de tramitar la llamada que se reciban bien sea a los cuerpos de seguridad correspondientes u organismos que presenten sus servicios de emergencias. La coordinación para la atención medica de las emergencias 171 Falcón (CAME), se encarga de

garantizar a todos los habitantes y transeúntes la presentación de servicios de salud en situaciones de emergencias, además de garantizar el transporte de los ciudadanos y ciudadanas hacia los establecimientos de salud de acuerdo a la prioridad de las urgencias y emergencias, respetando los principios de diligencia, celeridad y equidad. La junta directiva estará integrada por cinco (05) miembros: Un (01) Presidente, cuatro (04) Directores.

Así mismo, la Fundación Centro de Seguridad y Atención de Emergencia 171 Falcón esta estructurada de la siguiente manera:

- Junta Directiva
- Unidad de auditoría Interna
- Coordinación General
- Coordinación Administrativa
- Coordinación Central
- Coordinación CAME

Alcance y Objetivos Específicos

La presente actuación fiscal, se orientó hacia la evaluación de las operaciones administrativas, presupuestarias y financieras, de la Fundación Centro de Seguridad y Atención de Emergencia 171 Falcón; correspondiente a el ejercicio fiscal 2016.

A continuación se mencionan los siguientes objetivos específicos:

Falcón.

- Verificar el cumplimiento de la normativa interna y las disposiciones legales, de los procedimientos realizados en los aspectos administrativos, presupuestarios y financieros llevados a cabo por la Fundación Centro de Seguridad y Atención de Emergencia 171 Falcón.
- Verificar los ingresos recibidos; así como los gastos efectuados a través de una muestra representativa de los mismos.
- Verificar que los auditores, profesionales independientes, consultores y/o firmas de auditores que hayan prestado servicios en materia de control en la Fundación Centro de Seguridad y Atención de Emergencia 171 Falcón; se encontraban debidamente

certificados e inscritos en el Registro de Auditores, Consultores y Profesionales Independientes en Materia de Control.

- Verificar a través de una muestra representativa y mediante inspección “in situ”, la existencia y estado actual de los bienes muebles contenidos en el registro de inventario de la Fundación Centro de Seguridad y Atención de Emergencia 171 Falcón.

RESULTADO DE LA ACTUACIÓN

Observaciones Relevantes.

- Se constató que la estructura organizativa y los manuales de la “Fundación Centro de Seguridad y Atención de Emergencia 171 Falcón”, no han sido actualizados, toda vez que fue creada la Oficina de Atención al Ciudadano, mediante Resolución N° 08 de fecha 14 de Enero 2015, y los procedimientos relacionados con las actividades a seguir en la referida oficina, no se encuentran contempladas en los mencionados instrumentos de control interno. Al respecto el artículo 22 de las Normas Generales de Control Interno dictadas por la Contraloría General de la República de Venezuela, señala: Artículo 22: “Los manuales técnicos y de procedimientos deben ser aprobados por la máxima autoridad jerárquica de los organismos y entidades. Dichos manuales deben incluir los diferentes pasos y condiciones de las operaciones al ser autorizadas, aprobadas, revisadas y registradas, así como lo relativo al archivo de la documentación justificativa que le sirva de soporte”. Tal situación obedeció, a debilidades en cuanto a la incorporación en el Manual de las acciones a seguir referentes a las normas aplicadas en las diferentes actividades realizadas por el ente; lo que trae como consecuencia, que los procedimientos a realizar, no estén sujetos a un criterio uniforme, que garantice la calidad de las operaciones efectuadas.

- En revisión a la muestra seleccionada de los expedientes para la adquisición de bienes y prestación de servicios realizada en el ejercicio fiscal 2016, se constató que dos (02) de ellos no cumplen con la formas de solicitud de las ofertas establecidas en LCP, es decir, sólo invitaron dos (2) proveedores. Al respecto el artículo 97 del LCP publicada en gaceta oficial N° 6.154 de fecha 19 de Noviembre del 2014, establece: Artículo 97: en la consulta de precio se deberá solicitar al menos tres ofertas; sin embargo se podrá otorgar la adjudicación si se hubiera recibido al menos unas de ellas, siempre que cumpla con las condiciones de requerimiento y sea conveniente a los intereses del contratante. Lo antes

planteado, se originó por cuanto la Unidad Contratante de la Fundación Centro de Seguridad y Atención de Emergencia 171 Falcón, no realizó el procedimiento de selección de contratista para la ejecución de dichos servicios, apegado a las formas de solicitud de las ofertas establecidas en la Ley, en virtud de permitir elegir la mejor oferta; lo cual impide realizar un análisis de las mismas, que garantice la transparencia de los procedimientos aplicados a los procedimientos mencionados, para elegir la mejor oferta en beneficio de la gestión pública.

CONCLUSIONES:

Del análisis efectuado a las observaciones formuladas en el presente Informe, como resultado de la evaluación a la Fundación Centro de Seguridad y Atención de Emergencia 171, se constató deficiencias de control interno por cuanto se detectaron las siguientes debilidades: El Manual de Normas y Procedimientos, Estructura Organizativa, Manual descriptivo de cargo y Manual de Normas y Control Interno, se encuentran desactualizados; los procesos de selección de contratistas bajo la modalidad de Consulta de Precio, se verificó que no realizaron las invitaciones de los proveedores en los términos establecidos en la Ley de Contrataciones y su Reglamento. Por otra parte, El Coordinador General de la Fundación Centro de Seguridad y Atención de Emergencia 171 Falcón, es la persona encargada y autorizada para la certificación de los documentos, tal como se indica en el Acta Constitutiva de fecha 2 de diciembre de 2010, la Fundación fue creada mediante decreto N° 1.277 del 01 de diciembre de 2010, emitido por el ejecutivo Regional del estado Falcón, la Unidad de Auditoría Interna de la Fundación, está creada mediante organigrama y debidamente establecida en Acta constitutiva suscrita por el Coordinador General y Normada en el Manual Descriptivo de Cargo , la Oficina de Atención al Ciudadano creada mediante Resolución N° 08 de fecha 14 de Enero 2015, la cual se encuentra operativa; En relación al plan operativo anual, los informes de seguimiento, la relación de ejecución de metas y el control de gestión de la fundación, en el ejercicio fiscal 2016, se verificó que de catorce (14) metas planificadas, trece (13) fueron ejecutadas en su totalidad representando la eficacia en el cumplimiento de lo planificado; y una (01) se disminuye el alcance de la meta, debido a que la meta no fue cumplida en su totalidad debido a los altos índices inflacionarios, que impidió la adquisición de los activos, con el presupuesto destinado para estos. La Fundación

“Centro de Seguridad y Atención de Emergencia 171 Falcón” para el ejercicio fiscal 2016 percibió recursos del ejecutivo Regional para la actividad 51, la cantidad de setenta y nueve millones treientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y tres con cuarenta y seis céntimos (Bs. 79.344.263,46) y para la actividad 52, los recursos asignados es por la cantidad de nueve millones cincuenta y ocho mil ciento sesenta y ocho con cero céntimos (Bs. 9.058.168,00) para un total de recursos percibidos para el ejercicio fiscal 2016 de bolívares Ochenta y ocho millones cuatrocientos dos mil cuatrocientos treinta y uno con cuarenta y seis céntimos (Bs. 88.402.431,46), la Fundación no realizó contratación con auditores, profesionales independientes, consultores y/o firmas de auditores en materia de control fiscal; Mediante revisión al inventario de la fundación correspondiente al ejercicio fiscal 2016, se verificaron los Formularios: BM-1 “Inventario de Bienes Muebles”, BM-2 “Relación del Movimiento de Bienes Muebles”, BM-3 “Relación de Bienes Muebles Faltantes” y BM-4 “Resumen de la Cuenta de Bienes Muebles”, En inspección efectuada a los dos (02) bienes muebles de la Fundación que fueron adquiridos en el ejercicio fiscal 2016, se constató que los mismo se encuentran debidamente con su placa de identificación y operativos en el área de la coordinación de planificación y la coordinación de Administración y contabilidad, indicados en el Formulario BM-1 “Inventarios de Bienes Muebles”.

RECOMENDACIONES:

- La Junta Directiva y el Coordinador General, deben emprender acciones oportunas para actualizar y aprobar su Misión, Visión, Estructura Organizativa y Manuales: de Normas y Procedimientos, Descriptivo de cargos; y de Normas y Control Interno, a los fines de establecer y regular las actividades que se desarrollan en la Fundación en virtud de su objeto, de manera que cumpla con la debida legalidad y formalidad para el buen funcionamiento en la ejecución de sus tareas, niveles de autoridad, responsabilidades y deberes de las unidades o dependencias.
- La Unidad Contratante de la Fundación Centro de Seguridad y Atención de Emergencia 171 Falcón, debe emprender acciones oportunas en cuanto a la solicitud de todas las oferta tal como se establece en la Ley, en virtud de permitir elegir la mejor oferta para la adquisiciones de bienes o prestación de servicios.